



**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**CONTRATACION DIRECTA: DPCBS N° 100-0066-CDI26**

**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**

**MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA**

**EX-2026-00872901- -CAT-SC#MHOP**

**BASES DE CONDICIONES CONTRATACIÓN**

**APROBADO POR: RESOL-2026-113-E-CAT-SC#MHOP**

**JURISDICCION CONTRATANTE:**

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS

CUIT N° 30-71216865-6

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ELECTRONICO U.L.: [contrataciones.scya@catamarca.gov.ar](mailto:contrataciones.scya@catamarca.gov.ar)

**UNIDAD SOLICITANTE 1**

JURISDICCION: MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y JUSTICIA

UNIDAD SOLICITANTE: Dirección de Administración - Policía de la Provincia de Catamarca

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 07

CUIT S.A.F. N° 30-71486016-6

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: CHACABUCO N° 809 - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: [saf0072014@outlook.com](mailto:saf0072014@outlook.com)

[dapolicia@catamarca.gov.ar](mailto:dapolicia@catamarca.gov.ar)

**UNIDAD SOLICITANTE 2**

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 23

CUIT S.A.F.: 30-70801164-5

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: AVDA. ILLIA ESQ. MARIANO MORENO, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: [sanjuanbautistaadm@hotmail.com](mailto:sanjuanbautistaadm@hotmail.com)

**Valor del módulo de contrataciones: \$188.230,00 según RESGE-2026-3-E-CAT-CGP**

**ARTÍCULO 1° ENCUADRE LEGAL:** La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I – Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios, Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

**ARTÍCULO 2° OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación Directa tiene por objeto la “Adquisición de materiales de construcción con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista y a la Policía de Catamarca”, según el **ANEXO I** de Bases de la Contratación cargada al **N° PROCESO 100-0066-CDI26**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

**ARTÍCULO 3° MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, artículo 98 de la Ley N°4938, se regirá bajo la modalidad “Compra Consolidada”, conforme lo establecen los artículos 22° b) y 24° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 4° PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de la presente contratación es de PESOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA CON 08/100 (\$90.499.170,08).-

**ARTÍCULO 5° FORMA DE COTIZACIÓN:** Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. Corresponde aclarar que, si en los bienes solicitado se menciona "marca" o "tipo", será al solo efecto de señalar características generales del objeto pedido sin que ello implique que no podrán proponerse artículos similares de otras marcas o tipos (s/lo establecido en el art. 38° del Anexo I del Reglamento Parcial N.º 2 de la Ley N.º 4938, aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios..

**ARTÍCULO 6° FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS:** Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte

electrónico. Para el caso en que en las bases se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la entrega de muestras, o la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaría de Compras, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/N°- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los DOS (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

Se solicita enviar solamente con la propuesta, la información solicitada en las presentes Bases de Condiciones, sin agregar anexos o demás documentación no necesaria o prescindible por el momento (independientemente de tener que contar con ellos a futuro, por ej. Cédula fiscal, Const. de Inscripción en ARCA, Contrato Social, etc.).

**ARTÍCULO 7° RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración jurada denunciando el domicilio real, comercial y electrónico. El cual será el utilizado para el supuesto de excepción planteado en el segundo párrafo y en el inciso b) del artículo 15° del Anexo I del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias. **(ANEXO II).**
- b) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO II).**
- c) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO II).**
- d) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.
- e) Dar cumplimiento a lo requerido en el ANEXO I de las presentes bases de contratación.

Todo archivo que se adjunte a la oferta ya sea adjunto a un ítem en particular, como en cumplimiento de los requisitos mínimos de participación o como anexos adicionales, para que se adjunten a las ofertas luego de seleccionar el archivo a adjuntar, deben pulsar el botón "INGRESAR ARCHIVO O ANEXO O IMAGEN", en caso de no ser posible o de existir dificultades técnicas, se podrán remitir dichos archivos a través del correo contrataciones.scya@catamarca.gov.ar , los archivos que no sean ingresados de las formas mencionadas precedentemente no serán recibidas por la UNIDAD CONTRATANTE.

**ARTÍCULO 8° INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO:** El oferente deberá estar Inscrito o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola

con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo constituir un domicilio electrónico en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los CINCO (5) DÍAS CORRIDOS posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

**ARTÍCULO 9° MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **CUARENTA (40) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo.

**ARTÍCULO 10° FECHA Y HORA DE APERTURA:** La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR** el día **04 de mayo de 2026 a 10:00 horas**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

**ARTÍCULO 11° - CAUSALES DE INADMISIBILIDAD:** De conformidad a lo establecido en el artículo 75° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938- Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, la oferta será declarada inadmisibile en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR".
- b) No indicar en el formulario del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR las marcas comerciales de los bienes cotizados. No serán tenidas en cuenta las marcas indicadas en los archivos y/o anexos que se adjunten a las ofertas, solo se aceptarán las marcas indicadas en el formulario, en la solapa "marcas". La indicación de más de una marca comercial por ítem implicará el análisis y evaluación de solamente la primera marca.
- c) Fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- e) Fuera condicionada.
- d) Contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio, conforme al artículo 76° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias.
- f) Que no cumpla con el pago de los impuestos y tasas impositivas en materia de contrataciones (en caso de corresponder), hasta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.
- g) Que el oferente no estuviere empadronado o inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidat de la oferta. Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidat establecidas, y que pasará inadvertida en el acto de

Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

**ARTÍCULO 12° PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **VEINTE (20) DÍAS HÁBILES** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, o se utilicen leyendas como: “entrega inmediata” o similar redacción, se entenderá que el mismo, se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar “hábiles”, a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazos de entrega superiores al indicado precedentemente.

**ARTÍCULO 13° LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:** La entrega de los bienes se efectuará en los lugares, días y horas establecidos en **ANEXO I** de la presente Bases de Contratación. El producto a proveer deberá responder a las características solicitadas. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario con los gastos de flete, acarreo, carga, descarga y seguro.

Si el bien provisto, no se ajusta a lo solicitado será devuelto, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos de fletes, acarreos, descarga, seguros, etc., que demande la devolución, exigiendo posteriormente la entrega de lo contratado, caso contrario se procederá de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes. La certificación de la recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos o vicios que se advirtieran luego, sin perjuicio de las garantías de los productos otorgadas por sus fabricantes que también obligan a los adjudicatarios. Corresponderá a los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos la certificación correspondiente.

**ARTÍCULO 14° NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al [contrataciones.scya@catamarca.gov.ar](mailto:contrataciones.scya@catamarca.gov.ar). Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

**ARTÍCULO 15° EVALUACIÓN Y ORDEN DE MERITO:** Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la

documentación solicitada.

**ARTÍCULO 16° PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

<b>A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER</b>	<b>OCHENTA (80) PUNTOS</b>
<b>B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER</b>	<b>DOCE (12) PUNTOS</b>
<b>C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL</b>	<b>TRES (03) PUNTOS</b>
<b>D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES</b>	<b>CINCO (05) PUNTOS</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>CIEN (100) PUNTOS</b>

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

**A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER:** En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

$$\frac{\text{Menor Precio Ponderado Computable} \times \text{Mayor Puntaje Asignado al factor (80)}}{\text{Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar}}$$

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01.

**B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER:** En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO:	12 PUNTOS
BUENO:	05 PUNTOS

**C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL:** Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y

sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

**D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

**De UNO (01) a DIEZ (10) días hábiles: 05 PUNTOS**

**De ONCE (11) a VEINTE (20) días hábiles: 02 PUNTOS**

**ARTÍCULO 17° DE LA PREADJUDICACION:** La pre adjudicación será por ítem o renglón, o parte de éste, o por el total solicitado, según convenga a los intereses del Estado Provincial.

**ARTÍCULO 18° GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor del MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA - CUIT N° 30-71216865-6, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe igual o mayor a **PESOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 62.743.333,33)** En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

**ARTÍCULO 19° FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA:** Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituirla en la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria N° 46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).

**ARTÍCULO 20° FORMA Y PLAZO DE PAGO:** La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará dentro de los SESENTA (60) DÍAS de la recepción definitiva del bien solicitado; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo. Déjese expresa constancia que en oportunidad de hacerse efectivo el pago por la provisión de los bienes, al adjudicatario se le practicará la retención impositiva que le correspondiere por dicho importe, según las leyes impositivas vigentes.

**ARTÍCULO 21° SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

**CONTRATACION DIRECTA: DPCBS N° 100-0066-CDI26**

**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**

**MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA**

**EX-2026-00872901- -CAT-SC#MHOP**

**ANEXO I**

**CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS**

<b>ID</b>	<b>CODIGO ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>ESPECIFICACIONES</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDADES TOTALES</b>
1	2.7.4-2123.62	CAÑOS ESTRUCTURALES; MATERIAL: HIERRO, SECCION: 40 X 80 mm, ESPESOR: 2 mm, LARGO: 6 M, TIPO: RECTANGULAR		Unidad	44
2	2.7.4-2123.49	CAÑOS ESTRUCTURALES; MATERIAL: HIERRO, TIPO: RECTANGULAR, SECCION: 100 X 50, ESPESOR: 2 mm, LARGO: 6 M		Unidad	87
3	2.7.9-1653.320	CAÑOS; MATERIAL: CHAPA GALVANIZADA, DIAMETRO: 8 pulg, ESPESOR: BWG 25	por 6 metros lineales	Unidad	80
4	2.7.9-5795.4	CUMBRERAS; MATERIAL: CHAPA GALVANIZADA BWG N°24, TRATAMIENTO: PREPINTADO, ANCHO: 0,40 M, LARGO: 6 M		Unidad	36
5	2.7.1-256.20	ALAMBRES DE HIERRO; DIAMETRO: N° 17, SECCION: CIRCULAR, TRATAM ALAMBRE: RECOCIDO, TRATAMIENTO: RECOCIDO		KG	100
6	2.6.1-545.118	CERAMICAS P/PISOS; DIMENSION: 36 X 36 Cm, TIPO: ESMALTADO	Color: arena. uso: piso/pared	M2	200
7	2.6.1-545.122	CERAMICAS P/PISOS; DIMENSION: 60 X 60 Cm, TIPO: PORCELANATO	Color: arena/gris.uso: piso	M2	200
8	2.6.1-556.11	MOSAICOS GRANITICOS; TIPO DE PUNTA/MODELO: PIEDRAS Y LAJAS, DIMENSION: 30 X 30 Cm, COLOR: BLANCO	Uso: piso	M2	150

		VETEADO, TIPO: PIEDRAS Y LAJAS			
9	2.6.5-335.70	CEMENTO PORTLAND; TIPO: NORMAL, PRESENTACION: BOLSA 25 KG, CANT. PLIEGOS BOLSA: 3	Características: CPC40. uso: hormigon estructural.-	UNIDAD	500
10	2.6.5-335.56	CEMENTO PORTLAND; TIPO: MEZCLA, PRESENTACION: BOLSA X 25 Kg, CANT. PLIEGOS BOLSA: SIN VALOR	Características: Cemento de albañileria. uso: manposteria.-	UNIDAD	250
11	2.6.5-8482.3	MEZCLAS P/REVOQUE; COMPOSICION: ARENA FINA-CAL-CEMENTO, PRESENTACION: ENVASE X 25 Kg	Uso exterior	UNIDAD	150
12	2.6.5-6896.3	ADHESIVOS P/AZULEJO Y CERAMICO; PRESENTACION: BOLSA X 30 Kg, TIPO: IMPERMEABLE		UNIDAD	50
13	2.6.5-6896.11	ADHESIVOS P/AZULEJO Y CERAMICO; PRESENTACION: BOLSA X 25 Kg, TIPO: IMPERMEABLE		UNIDAD	50
14	2.6.1-716.11	LADRILLOS CERAMICOS HUECOS; DIMENSION: 18 X 19 X 33 Cm		UNIDAD	1.700
15	2.5.9-1240.8	MEMBRANAS IMPERMEABILIZANTES; ESPESOR: 4 mm, LARGO: 10 M, DENSIDAD: 3500 GR/M2	Presentacion: rollo	UNIDAD	25
16	2.5.5-3205.12	IMPERMEABILIZANTES; TIPO: FIBRADO P/TECHOS, PRESENTACION: ENVASE X 20 Kg	tipo: emulsion acrilica. Color: blanco	UNIDAD	20
17	2.7.9-400.4	CANDADOS; MEDIDA CAJA: 40 mm, MATERIAL ARCO: ACERO-NIQUEL, MATERIAL DE LA CAJA: BRONCE, MATERIAL CAJA: BRONCE, ANCHO: 40 mm		UNIDAD	9
18	2.7.9-400.12	CANDADOS; MATERIAL ARCO: ACERO-NIQUEL, MATERIAL CAJA: BRONCE, MEDIDA CAJA: 60 mm, MATERIAL DE LA CAJA:		UNIDAD	9

		BRONCE, ANCHO: 60 mm			
19	2.7.1-2673.14	BARRAS DE ACERO; TIPO: ALETADA, DIAMETRO: 6 mm, LONG.DE CUERPO: 12 M, CALIDAD: ADN 4200/5000 KG/CM2		UNIDAD	115
20	2.7.1-2673.16	BARRAS DE ACERO; TIPO: ALETADA, DIAMETRO: 8 mm, LONG.DE CUERPO: 12 M, CALIDAD: ADN 4200/5000 KG/CM2		UNIDAD	60
21	2.7.1-2673.713	BARRAS DE ACERO; TIPO: ALETADA, DIAMETRO: 10 MM, LONG.DE CUERPO: 12 M, CALIDAD: ADN 4200/5000 KG/CM2		UNIDAD	60
22	2.7.1-2673.585	BARRAS DE ACERO; TIPO: ALETADA, DIAMETRO: 12 mm, LONG.DE CUERPO: 12 M, CALIDAD: DNA-420		UNIDAD	40
23	2.5.5-1076.3	PASTINAS; CONTENIDO: 2 Kg, PRESENTACION: 2 Kg	color: arena	UNIDAD	100
24	2.7.1-977.174	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: LAMINADO EN CALIENTE, ALMA X ALA X ESP.: 100 X 50 X 2 mm	Largo: 12 mts	UNIDAD	55
25	2.7.4-2123.156	CAÑOS ESTRUCTURALES; MATERIAL: ACERO, TIPO: CUADRADO, SECCION: 50 X 50 mm, ESPESOR: 2 mm, LARGO: 6 M		UNIDAD	60
26	2.7.4-2123.42	CAÑOS ESTRUCTURALES; MATERIAL: ACERO SAE 1010, TIPO: RECTANGULAR, SECCION: 20 X 40 mm, LARGO: 6 M, ESPESOR: 1,6 mm		UNIDAD	60
27	2.7.4-2123.3	CAÑOS ESTRUCTURALES; MATERIAL: HIERRO LAMINADO, TIPO: CUADRADO, SECCION: 30 X 30 Cm, ESPESOR: 1,6 mm, LARGO: 6 M		UNIDAD	70
28	2.7.4-2123.51	CAÑOS ESTRUCTURALES; MATERIAL: HIERRO LAMINADO, TIPO: CUADRADO, SECCION: 20 X 20 mm, ESPESOR: 1,6		UNIDAD	60

		mm, LARGO: 6 M			
29	2.7.4-2123.41	CAÑOS ESTRUCTURALES; MATERIAL: ACERO SAE 1010, TIPO: CUADRADO, SECCION: 40 X 40 mm, LARGO: 6 M, ESPESOR: 1,6 mm		UNIDAD	60
30	2.7.1-2271.21	MALLAS DE ACERO; DIAMETRO: 2,6 mm, SECCION: 25 X 25 mm, UNION: ELECTROSOLDADO	Hoja 1,20 x 3,00 mts	UNIDAD	50
31	2.7.5-1432.25	ELECTRODOS; DIAMETRO: 2,5 mm, PUNTA: SIN VALOR, USO: P/SOLDAR, TIPO PUNTA: SIN VALOR	Tipo de punta: Punta azul. Presentacion: 5 kgs	CAJA	10
32	2.7.5-4196.64	DISCOS DE CORTE ABRASIVO; DIAMETRO EXTERIOR: 180 mm, ESPESOR: 1,6 mm, USO: METAL, TIPO: DE CORTE METAL	Apto: Corte acero	UNIDAD	50
33	2.7.5-4196.12	DISCOS DE CORTE ABRASIVO; DIAMETRO EXTERIOR: 115 mm, ESPESOR: 1,6 mm, USO: AMOLADORA, TIPO: DE CORTE	Espesor: 1,6 mm. Presentacion: caja 60 unidades	CAJA	4
34	2.7.5-4196.69	DISCOS DE CORTE ABRASIVO; DIAMETRO EXTERIOR: 115 mm, ESPESOR: 4,8 mm, USO: HERRERIA, TIPO: DESBASTE		UNIDAD	20
35	2.7.1-978.62	PLANCHUELAS DE HIERRO; LONG.DE CUERPO: 6000 mm, ANCHO X ESPESOR: 3/4 X 1/8 pulg		UNIDAD	50
36	2.7.1-978.165	PLANCHUELAS DE HIERRO; LONG.DE CUERPO: 6 M, ANCHO X ESPESOR: 1 1/4 X 3/16 pulg		UNIDAD	40
37	2.7.9-820.65	REMACHES; MATERIAL: ALUMINIO, USO: REMACHADORA POP, CABEZA: POP, DIAMETRO: 5 mm, LONG.DE CUERPO: 30 mm, PRESENTACION: BOLSA X 500	Presentacion: bolsa x 500 unidades	BOLSA	5
38	2.6.9-776.148	DISCOS ABRASIVOS; USO: AMOLAR, TIPO: FLAP,		UNIDAD	20

		DIAMETRO EXTERIOR: 115 mm, DIAMETRO DE EJE: 22,2 mm, ESPESOR: 4,8 mm			
39	2.7.1-1038.3	HIERRO EN BARRAS CUADRADAS; DIMENSION: 11.1 mm		UNIDAD	50
40	2.7.1-978.177	PLANCHUELAS DE HIERRO; LONG.DE CUERPO: 6 M, ANCHO X ESPESOR: 1 X 3/16 pulg		UNIDAD	50
41	2.7.1-1061.87	HIERRO ANGULO; TRATAMIENTO: NORMALIZADO, LADO X LADO X ESP: 1 1/4 X 1 1/4 X 3/16 pulg		UNIDAD	50
42	2.7.9-315.52	BISAGRAS METALICAS; SUJECION: P/SOLDAR, ALA: IGUALES, MATERIAL: HIERRO, LONG.DE CUERPO: 100 mm	Caracteristica:reversible.P resentacion: 50 unidades	CAJA	5
43	2.7.9-1377.9	MANIJAS; FORMA: BALANCIN, TIPO: PICAPORTE, MATERIAL: ALUMINIO, ACCESORIO: SIN VALOR		UNIDAD	100
44	2.7.1-331.142	CHAPAS GALVANIZADAS; ANCHO: 1,10 M, CALIBRE BWG: 25, LARGO: 1 M	Acanaladas	UNIDAD	100

INDICAR EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES COMPR.AR, las marcas comerciales de los bienes cotizados. No serán tenidas en cuenta las marcas indicadas en los archivos y/o anexos que se adjunten a las ofertas, solo se aceptarán las marcas indicadas en el formulario en la solapa "marcas". La indicación de más de una marca comercial por ítem implicará el análisis y evaluación de solamente la primera marca.

Garantía sobre los bienes ofertados: SEIS (06) meses contados desde la entrega de los mismos.

El bien requerido para dar cumplimiento al objeto del presente anexo deberá ser nuevo, sin uso, libre de defectos en el diseño, materiales o de fabricación de acuerdo a las especificaciones técnicas descriptas.

#### **FORMA Y LUGAR DE ENTREGA SEGÚN LA JURISDICCIÓN:**

##### **UNIDAD SOLICITANTE 1**

**UNIDAD SOLICITANTE:** Policía de la Provincia de Catamarca

**LUGAR DE ENTREGA:** Departamento Logística (D-4) de la Policía de Catamarca - RPN° 33 km2- Dpto. Valle Viejo. De Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

##### **UNIDAD SOLICITANTE 2**

**UNIDAD SOLICITANTE:** HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA.

**LUGAR DE ENTREGA:** Sección Deposito Central del Hospital San Juan Bautista - Avda. Illia y Mariano Moreno. Catamarca. De Lunes a viernes de 8 a 12 horas.

				CANTIDADES POR ORGANISMO	
ID	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	POLICIA DE CATAMARCA	HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA
1	2.7.4-2123.62	CAÑOS ESTRUCTURALES; MATERIAL: HIERRO, SECCION: 40 X 80 mm, ESPESOR: 2 mm, LARGO: 6 M, TIPO: RECTANGULAR	Unidad		44
2	2.7.4-2123.49	CAÑOS ESTRUCTURALES; MATERIAL: HIERRO, TIPO: RECTANGULAR, SECCION: 100 X 50, ESPESOR: 2 mm, LARGO: 6 M	Unidad	60	27
3	2.7.9-1653.320	CAÑOS; MATERIAL: CHAPA GALVANIZADA, DIAMETRO: 8 pulg, ESPESOR: BWG 25	Unidad		80
4	2.7.9-5795.4	CUMBRERAS; MATERIAL: CHAPA GALVANIZADA BWG Nº24, TRATAMIENTO: PREPINTADO, ANCHO: 0,40 M, LARGO: 6 M	Unidad		36
5	2.7.1-256.20	ALAMBRES DE HIERRO; DIAMETRO: Nº 17, SECCION: CIRCULAR, TRATAM ALAMBRE: RECOCIDO, TRATAMIENTO: RECOCIDO	KG	100	
6	2.6.1-545.118	CERAMICAS P/PISOS; DIMENSION: 36 X 36 Cm, TIPO: ESMALTADO	M2	200	
7	2.6.1-545.122	CERAMICAS P/PISOS; DIMENSION: 60 X 60 Cm, TIPO: PORCELANATO	M2	200	
8	2.6.1-556.11	MOSAICOS GRANITICOS; TIPO DE PUNTA/MODELO: PIEDRAS Y LAJAS, DIMENSION: 30 X 30 Cm, COLOR: BLANCO VETEADO, TIPO: PIEDRAS Y LAJAS	M2	150	
9	2.6.5-335.70	CEMENTO PORTLAND; TIPO: NORMAL, PRESENTACION: BOLSA 25 KG, CANT. PLIEGOS BOLSA: 3	UNIDAD	500	
10	2.6.5-335.56	CEMENTO PORTLAND; TIPO: MEZCLA, PRESENTACION: BOLSA X 25 Kg, CANT. PLIEGOS BOLSA: SIN VALOR	UNIDAD	250	

11	2.6.5-8482.3	MEZCLAS P/REVOQUE; COMPOSICION: ARENA FINA- CAL-CEMENTO, PRESENTACION: ENVASE X 25 Kg	UNIDAD	150	
12	2.6.5-6896.3	ADHESIVOS P/AZULEJO Y CERAMICO; PRESENTACION: BOLSA X 30 Kg, TIPO: IMPERMEABLE	UNIDAD	50	
13	2.6.5- 6896.11	ADHESIVOS P/AZULEJO Y CERAMICO; PRESENTACION: BOLSA X 25 Kg, TIPO: IMPERMEABLE	UNIDAD	50	
14	2.6.1-716.11	LADRILLOS CERAMICOS HUECOS; DIMENSION: 18 X 19 X 33 Cm	UNIDAD	1700	
15	2.5.9-1240.8	MEMBRANAS IMPERMEABILIZANTES; ESPESOR: 4 mm, LARGO: 10 M, DENSIDAD: 3500 GR/M2	UNIDAD	25	
16	2.5.5- 3205.12	IMPERMEABILIZANTES; TIPO: FIBRADO P/TECHOS, PRESENTACION: ENVASE X 20 Kg	UNIDAD	20	
17	2.7.9-400.4	CANDADOS; MEDIDA CAJA: 40 mm, MATERIAL ARCO: ACERO-NIQUEL, MATERIAL DE LA CAJA: BRONCE, MATERIAL CAJA: BRONCE, ANCHO: 40 mm	UNIDAD	9	
18	2.7.9-400.12	CANDADOS; MATERIAL ARCO: ACERO-NIQUEL, MATERIAL CAJA: BRONCE, MEDIDA CAJA: 60 mm, MATERIAL DE LA CAJA: BRONCE, ANCHO: 60 mm	UNIDAD	9	
19	2.7.1- 2673.14	BARRAS DE ACERO; TIPO: ALETADA, DIAMETRO: 6 mm, LONG.DE CUERPO: 12 M, CALIDAD: ADN 4200/5000 KG/CM2	UNIDAD	115	
20	2.7.1- 2673.16	BARRAS DE ACERO; TIPO: ALETADA, DIAMETRO: 8 mm, LONG.DE CUERPO: 12 M, CALIDAD: ADN 4200/5000 KG/CM2	UNIDAD	60	
21	2.7.1- 2673.713	BARRAS DE ACERO; TIPO: ALETADA, DIAMETRO: 10 MM, LONG.DE CUERPO: 12 M, CALIDAD: ADN 4200/5000	UNIDAD	60	

		KG/CM2			
22	2.7.1-2673.585	BARRAS DE ACERO; TIPO: ALETADA, DIAMETRO: 12 mm, LONG.DE CUERPO: 12 M, CALIDAD: DNA-420	UNIDAD	40	
23	2.5.5-1076.3	PASTINAS; CONTENIDO: 2 Kg, PRESENTACION: 2 Kg	UNIDAD	100	
24	2.7.1-977.174	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: LAMINADO EN CALIENTE, ALMA X ALA X ESP.: 100 X 50 X 2 mm	UNIDAD	55	
25	2.7.4-2123.156	CAÑOS ESTRUCTURALES; MATERIAL: ACERO, TIPO: CUADRADO, SECCION: 50 X 50 mm, ESPESOR: 2 mm, LARGO: 6 M	UNIDAD	60	
26	2.7.4-2123.42	CAÑOS ESTRUCTURALES; MATERIAL: ACERO SAE 1010, TIPO: RECTANGULAR, SECCION: 20 X 40 mm, LARGO: 6 M, ESPESOR: 1,6 mm	UNIDAD	60	
27	2.7.4-2123.3	CAÑOS ESTRUCTURALES; MATERIAL: HIERRO LAMINADO, TIPO: CUADRADO, SECCION: 30 X 30 Cm, ESPESOR: 1,6 mm, LARGO: 6 M	UNIDAD	70	
28	2.7.4-2123.51	CAÑOS ESTRUCTURALES; MATERIAL: HIERRO LAMINADO, TIPO: CUADRADO, SECCION: 20 X 20 mm, ESPESOR: 1,6 mm, LARGO: 6 M	UNIDAD	60	
29	2.7.4-2123.41	CAÑOS ESTRUCTURALES; MATERIAL: ACERO SAE 1010, TIPO: CUADRADO, SECCION: 40 X 40 mm, LARGO: 6 M, ESPESOR: 1,6 mm	UNIDAD	60	
30	2.7.1-2271.21	MALLAS DE ACERO; DIAMETRO: 2,6 mm, SECCION: 25 X 25 mm, UNION: ELECTROSOLDADO	UNIDAD	50	
31	2.7.5-1432.25	ELECTRODOS; DIAMETRO: 2,5 mm, PUNTA: SIN VALOR, USO: P/SOLDAR, TIPO PUNTA: SIN VALOR	CAJA	10	
32	2.7.5-4196.64	DISCOS DE CORTE ABRASIVO; DIAMETRO EXTERIOR: 180 mm, ESPESOR: 1,6 mm, USO:	UNIDAD	50	

		METAL, TIPO: DE CORTE METAL			
33	2.7.5-4196.12	DISCOS DE CORTE ABRASIVO; DIAMETRO EXTERIOR: 115 mm, ESPESOR: 1,6 mm, USO: AMOLADORA, TIPO: DE CORTE	CAJA	4	
34	2.7.5-4196.69	DISCOS DE CORTE ABRASIVO; DIAMETRO EXTERIOR: 115 mm, ESPESOR: 4,8 mm, USO: HERRERIA, TIPO: DESBASTE	UNIDAD	20	
35	2.7.1-978.62	PLANCHUELAS DE HIERRO; LONG.DE CUERPO: 6000 mm, ANCHO X ESPESOR: 3/4 X 1/8 pulg	UNIDAD	50	
36	2.7.1-978.165	PLANCHUELAS DE HIERRO; LONG.DE CUERPO: 6 M, ANCHO X ESPESOR: 1 1/4 X 3/16 pulg	UNIDAD	40	
37	2.7.9-820.65	REMACHES; MATERIAL: ALUMINIO, USO: REMACHADORA POP, CABEZA: POP, DIAMETRO: 5 mm, LONG.DE CUERPO: 30 mm, PRESENTACION: BOLSA X 500	BOLSA	5	
38	2.6.9-776.148	DISCOS ABRASIVOS; USO: AMOLAR, TIPO: FLAP, DIAMETRO EXTERIOR: 115 mm, DIAMETRO DE EJE: 22,2 mm, ESPESOR: 4,8 mm	UNIDAD	20	
39	2.7.1-1038.3	HIERRO EN BARRAS CUADRADAS; DIMENSION: 11.1 mm	UNIDAD	50	
40	2.7.1-978.177	PLANCHUELAS DE HIERRO; LONG.DE CUERPO: 6 M, ANCHO X ESPESOR: 1 X 3/16 pulg	UNIDAD	50	
41	2.7.1-1061.87	HIERRO ANGULO; TRATAMIENTO: NORMALIZADO, LADO X LADO X ESP: 1 1/4 X 1 1/4 X 3/16 pulg	UNIDAD	50	
42	2.7.9-315.52	BISAGRAS METALICAS; SUJECION: P/SOLDAR, ALA: IGUALES, MATERIAL: HIERRO, LONG.DE CUERPO: 100 mm	CAJA	5	
43	2.7.9-1377.9	MANIJAS; FORMA: BALANCIN, TIPO: PICAPORTE, MATERIAL: ALUMINIO, ACCESORIO: SIN	UNIDAD	100	

		VALOR			
44	2.7.1- 331.142	CHAPAS GALVANIZADAS; ANCHO: 1,10 M, CALIBRE BWG: 25, LARGO: 1 M	UNIDAD	100	





Gobierno de Catamarca  
2026

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego Bases Cond Part**

**Número:**

**Referencia:** Base de Contratación Directa Consolidada - Materiales Construcción - HSJB y PC - Proceso 100-0066-CDI26

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.